

ANEXO N° 5 AL PROCEDIMIENTO CONTABLE N° 002-2018/7B0200

REGISTRO CONTABLE DE LAS DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN LOS FACTORES DE COPARTICIPACIÓN EN APLICACIÓN DEL PUNTO 7.18 DE LA CIRCULAR N.° 003-2016-SUNAT/5B0000

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el registro contable de las diferencias encontradas en los factores de coparticipación en aplicación del punto 7.18 de la Circular N.° 003-2016-SUNAT/5B0000, por los ingresos tributarios que constituyen recursos ordinarios de Tesoro Público en el ámbito de tributos internos de SUNAT Entidad Captadora.

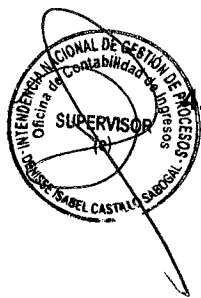
2. REFERENCIAS

- Circular N.° 003-2016-SUNAT/5B0000
- Memorandum Circular Electrónico N° 00014.1 - 2017 - 7B0000



ALCANCE

Oficina de Contabilidad de Ingresos – Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.



DEFINICIONES ESPECÍFICAS

- **Entidad Captadora:** Es el Ente que administra los impuestos que constituyen recursos ordinarios del Tesoro Público y a quien la ley le ha delegado el reconocimiento contable del ingreso de dichos impuestos.
- **Ente:** Ente beneficiario de la recaudación de recursos ordinarios del Tesoro Público, administrados por SUNAT.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. Provisión de la diferencia de factores de coparticipación

Cuando la División de Procesos de Recaudación y Control de la Deuda¹, como resultado de los controles trimestrales de la actualización y vigencia de los factores de coparticipación, informe que se determinaron diferencias que afectan el monto acreditado en las cuentas corrientes de los entes beneficiarios, se deberá provisionar contablemente la obligación (cuenta por pagar) o derecho (cuenta por cobrar) de Tesoro Público, según corresponda.

1

De la Gerencia de Control y Recuperación de la Deuda - Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, Ex División de Procesos y Operaciones Centralizadas.

Estas diferencias no afectan el monto total recaudado, solo la distribución del
 monto acreditado entre los entes beneficiarios.

a) En contra de Tesoro Público (obligación)

Cuando el factor de coparticipación determine que se transfirió a Tesoro
 Público un monto mayor al que corresponde, se deberá reconocer el
 monto por pagar a los otros entes.

Modelo de asiento de registro financiero:

a.1	Debe	Haber
5703.0101 Costo de Servicio - TI		
5703.010101 Comisión de Recaudación SUNAT	XX	
5703.010102 Participación Tribunal Fiscal	XX	
5402.9901 Por Participación de Recursos Determinados		
5402.990104 FONCOMUN - IPM a Ventas Internas	XX	
5402.990105 Municipalidades - Casinos y Tragamonedas	XX	
5402.990106 IPD - Casinos y Tragamonedas	XX	
5402.990107 MINCETUR - Casinos y Tragamonedas	XX	
2103.990901 Otras Cuentas por Pagar - Otros		XX

- Por las diferencias en los factores de
 coparticipación.

b) A favor de Tesoro Público (derecho)

Cuando el factor de coparticipación determine que se transfirió a Tesoro
 Público un monto menor al que corresponde, se deberá reconocer el
 monto por cobrar a los otros entes.

Modelo de asiento de registro financiero:

b.1	Debe	Haber
1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas	XX	
5703.0101 Costo de Servicio - TI		
5703.010101 Comisión de Recaudación SUNAT		XX
5703.010102 Participación Tribunal Fiscal		XX
5402.9901 Por Participación de Recursos Determinados		
5402.990104 FONCOMUN - IPM a Ventas Internas		XX
5402.990105 Municipalidades - Casinos y Tragamonedas		XX
5402.990106 IPD - Casinos y Tragamonedas		XX
5402.990107 MINCETUR - Casinos y Tragamonedas		XX

- Por las diferencias en los factores de
 coparticipación.



5.2. Registro de la transferencia (devolución) gestionada por la División de Tesorería

Cuando la División de Tesorería informe que, se ha ejecutado la transferencia (devolución) a los entes beneficiarios subsanando las diferencias informadas por División de Procesos de Recaudación y Control de la Deuda.

a) En contra de Tesoro Público (obligación)

Cuando se cargue en las cuentas de Tesoro Público el monto pagado a otros entes, según corresponda.

Modelo de asiento de registro financiero:

_____	a.1	_____ Debe	_____ Haber	_____
2103.990901	Otras Cuentas por Pagar - Otros	XX		
1601.0101020101	Traspos Entregados Tesoro Público TI		XX	
- Por las diferencias en los factores de coparticipación.				

Modelo de asiento de registro presupuestal:

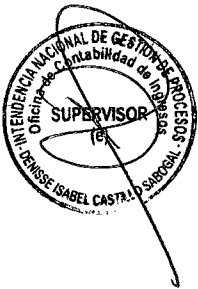
_____	a.2	_____ Debe	_____ Haber	_____
8201.010101	Presupuesto de Ingresos – TI	XX		
8501.010101	Ejecución de Ingresos Tributos Internos		XX	
- Por las diferencias en los factores de coparticipación.				

b) A favor de Tesoro Público (derecho)

Cuando se abone en las cuentas de Tesoro Público el monto cobrado a otros entes, según corresponda.

Modelo de asiento de registro financiero:

_____	b.1	_____ Debe	_____ Haber	_____
1601.0101020101	Traspos Entregados Tesoro Público TI	XX		
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas		XX	
- Por las diferencias en los factores de coparticipación.				



Anexo N.º 5 al Procedimiento Contable N.º 002-2018/7B0200
Registró contable de las diferencias encontradas en los factores de coparticipación en aplicación del punto 7.18 de la Circular N.º 003-2016-SUNAT/5B0000




Modelo de asiento de registro presupuestal:

	b.2	Debe	Haber
8501.010101 Ejecución de Ingresos Tributos Internos		XX	
8201.010101 Presupuesto de Ingresos – TI			XX
- Por las diferencias en los factores de coparticipación.			

6. VIGENCIA

El presente procedimiento es de aplicación a partir del cierre del Ejercicio 2018.


FRANK ANTONIO BASTOS SAMANIEGO
Jefe de Oficina de Contabilidad de Ingresos (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS